

VISTOS:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el Proyecto "Adquisición de Escaños Tipo Plaza".
 - 2.- Lo solicitado por el Dirección de Planificación y Desarrollo.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VISTOS:**
- 1.- Apruébense las bases que a continuación se presentan y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl:

BASES PARA LA LICITACION
"ADQUISICION DE ESCAÑOS TIPO PLAZA"

BASES ADMINISTRATIVAS

1 OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objetivo reglamentar el llamado a licitación para la ADQUISICION DE ESCAÑOS TIPO PLAZA, COMUNA DE CASABLANCA.

La institución mandante, es la Ilustre Municipalidad de Casablanca, representada por su alcalde, ó por el funcionario que legalmente le subrogue, ambos con domicilio en Avenida Constitución N°111, Casablanca.

2) REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales, ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los 2 últimos años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada simple que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en el anexo N°1, de las presentes bases de licitación.

3) INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

a) Antecedentes Administrativos

El oferente debe ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al anexo 1 "Declaración Jurada Simple Prácticas Anti sindicales"

b) Antecedentes Técnicos

El oferente deberá ingresar todos los antecedentes técnicos, a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes deben incluir:

- Carpeta con imágenes y dimensiones del mobiliario.
- Entregar propuesta de calidad técnica del mobiliario.

c) Antecedentes Económicos

El oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre indicada. El oferente deberá ofertar el valor total de lo requerido ingresando el anexo N° 2 Oferta Económica.

4. PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo de entrega no deberá exceder de **15 días corridos**, a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra. Los trabajos y productos finales, deberán ser entregados sin defectos y en las dependencias de la I. Municipalidad de Casablanca.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal, www.mercadopublico.cl, según su calendarización. Las aclaraciones serán respondidas en el portal, en el tiempo y hora determinado por este.

a) RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas administrativas, técnicas y económicas se recibirán vía portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalada en el portal. No se recibirán antecedentes fuera de estos plazos ni físicos.

b) APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará a través de mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalada en el portal. Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

Pronunciamiento sobre las Ofertas

A) Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Planificación, unidad a cargo de la licitación, quien emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas.

B) No obstante, lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, los funcionarios que revisarán, detecten que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación, y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

C) Este informe será conocido por el alcalde o quien lo subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

D) La municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con excepción de causa, o declarar desierta la licitación encaso que no existieren oferentes, sin derecho a indemnización alguna

c) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886, la I. Municipalidad de Casablanca, podrá declarar las ofertas inadmisibles, cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por Decreto Alcaldicio, si no se presentaren ofertas, o bien si habiéndose presentado éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Decreto Alcaldicio de Adjudicación:

La I. Municipalidad de Casablanca, adjudicará a través de decreto Alcaldicio, y se publicará en www.mercadopublico.cl, una vez que esté totalmente tramitada.

d) UNIDAD TÉCNICA

La I. Municipalidad de Casablanca, designa como unidad técnica, a la **Dirección de Aseo y Ornato** de Casablanca. Quienes supervisarán el cumplimiento de la presenta licitación, y resolverán sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y serán las encargadas de visar pagos y facturas para su cancelación.

e) RE ADJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la Orden de Compra en los plazos que se establecen en las presentes bases, o no se inscribe en Chileproveedores, dentro de los plazos señalados, la municipalidad, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del municipio, se estime conveniente realizar una nueva licitación.

f) RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse un empate se adjudicará al oferente que tenga mayor puntaje en Calidad Técnica.

g) DE LAS OBLIGACIONES

13 Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas bases impongan al adjudicatario, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y

daño que pudieren ocasionarse a los escaños durante su traslado hasta la fecha de recepción de la misma.

14 Responderá por daños causados por el adjudicatario al recinto donde se instalarán los escaños, con motivo de acopio, ó con ocasión de defectos de habilitación, o de mala calidad de los materiales empleados, sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

h) MECANISMOS PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

En caso que los oferentes quieren aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a lbasualto@e-casablanca.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

i) PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

No se aceptarán documentos fuera de plazo. Aquellos oferentes que omitan algún antecedente de carácter administrativo, técnico ó económico quedarán fuera de bases y no serán analizadas sus ofertas.

j) FORMA DE PAGO

1. La municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de los Escaños en un estado de pago una vez recepcionados por la unidad técnica, se cancelara a 30 días.
2. Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.
3. Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo u otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.
4. En todo lo no dispuesto por las presentes bases se aplicará las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su reglamento

k) DE LAS MULTAS

1 Incumplimiento de Orden de Compra

La multa por cada día de atraso será del 0,5%, del monto total de la Orden de Compra, el cual será descontado del último estado de pago

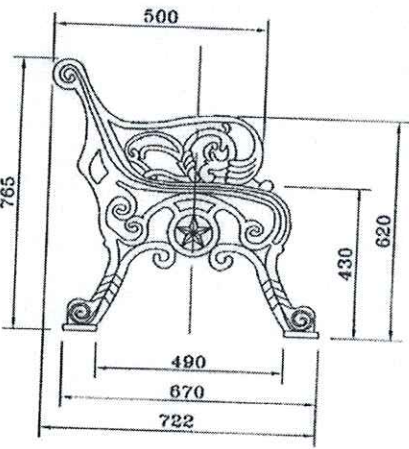
BASES TECNICAS

Exigencias técnicas para la "ADQUISICION DE ESCAÑOSM TIPO PLAZA"

Deberá realizarse en el portal www.mercadopublico.cl. y de acuerdo a los siguientes requerimientos.

b) DESCRIPCION DE REQUERIMIENTOS

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCION
Banco Plaza de Armas, Casablanca	20 Unid.	Ilustre Municipalidad de Casablanca, Constitución	

		<p>N°111 Casablanca.</p>	 <p>MADERA: Roble o Sellado y Barnizado Natural FIERRO: Fundido Color Negro LARGO: 1.80 mts. (Se considera despacho a la Municipalidad de Casablanca)</p>
--	--	------------------------------	--

c) REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

- a) Indicar los materiales con los que está hecho el escaño.
- b) Entregar Fotografías de escaños del tipo solicitado hechos anteriormente.
- c) Entregar 20 unidades de escaños.
- d) Entrega en Av. Constitución N° 111, Casablanca.
- e) Garantía de 365 días a contar de la fecha de entrega.

El contenido económico de las propuestas deberá constar de lo siguiente.

- 1.- formulario oferta económica, la oferta será expresada en pesos chilenos

3.- EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación se realizara sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones

CRITERIO	PONDERACION
PRECIO	40%
CALIDAD TECNICA	45%
PLAZO	15%
TOTAL	100%

a) PRECIO (40%)

Para el cálculo del puntaje de este criterio se utilizara la siguiente formula:

Calculo puntaje oferta económica = $(P_{Min} / PE) \times 100$

DONDE

PMin = precio mínimo ofertado

PE = Precio de cada oferta

b) CALIDAD TECNICA (45%)

Descripción detallada de los productos, congruencia con lo solicitado indicación del tipo de materiales a utilizar, oferente ofrece lista completa de requerimientos de trabajados, mobiliario, accesorios, incluye los materiales solicitados y propone otros de calidad para el diseño integral del proyecto.

CALIDAD TECNICA	PUNTAJE
Cuenta don todas las características solicitadas	100 puntos
Cuenta con 2 o menos características solicitadas	15 puntos
No informa	0 Puntos

c) PLAZO (15%)

Para el cálculo del puntaje de este criterio se utilizara la siguiente fórmula:

Calculo puntaje oferta plazo = $(P_{\text{Min}} / PE) \times 100$

DONDE

P_{Min} = plazo mínimo ofertado

PE = Pazo de cada oferta

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **<nombre de representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>** con domicilio en **<domicilio>**, **<comuna>**, **<ciudad>** en representación de **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

<Ciudad>, **<Fecha>**

<Firma>

<Nombre>

<Representante Legal>

Anexo 2

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROYECTO: "**NOMBRE DE LA LICITACION**", de la I. Municipalidad de Casablanca y se denomina para este caso: "**NOMBRE DE LA LICITACION**", de la Comuna de Casablanca.

MANDANTE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.

UNIDAD TECNICA : I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.

OFERTA ECONOMICA : \$ IVA INCLUIDO.

SON (letras) :

BOLETA DE GARANTIA Nº

PLAZO DE EJECUCION:

OFERENTE

- II.- Llámese a propuesta pública para el Proyecto "Adquisición de Escaños Tipo Plaza".
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta presupuestaria 3102004 (255) "Obras Civiles del proyecto" Equipamiento Mobiliario Urbano" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Diplad
Jurídico



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)